



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

## NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos, le comunico que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada el día **21 de JUNIO de 2021**, adoptó Acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

**“ONCE.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 (Expte. JGL 05/2021).**

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, reguladores del contrato administrativo de Servicios denominado **“ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 (Expte. JGL 05/2021)**, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, y valoración de las ofertas que se presenten mediante Criterios Automáticos y sujetos a Juicio de Valor, con el siguiente resumen:

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
<b>Número de Expediente</b>	JGL 05/2021	<b>Tipo de Contrato:</b>	SERVICIOS
<b>Tipo Procedimiento</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
		<b>Tramitación anticipada:</b>	NO
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
<b>DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			

Denominación del contrato: **“ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021”.**

Objeto del contrato: consiste en contratar la organización integral de los Festejos Taurinos a celebrar en el Municipio de El Álamo con motivo de las Fiestas Patronales del año 2021, incluyendo a los profesionales taurinos, las reses bravas, seguros y transporte de las reses. Debido a la situación de pandemia, el día de celebración de los festejos se determinará entre los días 3,4 o 5 de septiembre de 2021. El detalle del contenido de las obligaciones del contratista se describe en la Cláusula 12 del PCAP y en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Duración del contrato: Se circunscribirá al día de celebración del Festejo Taurino pendiente de determinar entre los días 3, 4 o 5 de septiembre de 2021.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Presupuesto Base licitación (IVA excluido): <b>61.000,00 euros</b>	IVA: 21% <b>12.810,00 €</b>	Presupuesto de Licitación (IVA incluido): <b>73.810,00 euros</b>
---	--------------------------------	---

Aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2021: 338.21900 denominada “Festejos Taurinos”.

Valor Estimado del Contrato: **61.000,00 euros**

División en Lotes del objeto del contrato: No

Sistema de determinación del precio: se toma como referencia el Precio de contratos suscritos con anterioridad.

**PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) DÍA | PRÓRROGA: NO**

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos se difundió mediante anuncio publicado el día 14 de Mayo de 2021 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- Conforme a la acreditación documental facilitada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que hasta el día 29 de Mayo de 2021, fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se habían presentado electrónicamente Siete (7) ofertas suscritas por las siguientes empresas:

#### DENOMINACIÓN EMPRESA

ESPECTÁCULOS TAURINOS GUADIANA, S.L.  
GESTIÓN DE TOROS LA MANCHA, S.L.  
OFETAURO SUR, S.L.  
PABECEMA, S.L.  
PRODUCCIONES TAURINAS DEL TIETAR, S.L.  
RUEDOLE, S.L.  
TOROS EL REDONDEL, S.L.

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento de contratación, en Sesión celebrada el día 04 de Junio de 2021, procedió a la apertura electrónica de la documentación contenida en el Sobre A, comprobado si las empresas candidatas habían presentado completa la documentación exigida en la Cláusula 13.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

A) **Candidatos excluidos y motivos.** Una vez comprobado que no habían aportado completa la documentación exigida en el PCAP, Acordó excluir del procedimiento de contratación a los siguientes cuatro (4) empresarios candidatos, por las razones que se detallan:

DENOMINACION EMPRESA	MOTIVO EXCLUSIÓN
GESTIÓN DE TOROS LA MANCHA, S.L.	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL PCAP (CERTIFICADO INSCRIPCIÓN ROLECE, CERTIFICACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CARTA COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES, ACREDITACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICO Y FINANCIERA, ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL)
PABECEMA, S.L.	EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN LA INSCRIPCIÓN EN EL ROLECE NO TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO
PRODUCCIONES TAURINAS DEL TIETAR, S.L.	NO ACREDITA SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIDA EN EL PCAP
RUEDOLE, S.L.	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL PCAP (CERTIFICADO INSCRIPCIÓN ROLECE, CERTIFICACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL)

B) **Candidatos admitidos.** Una vez comprobado que sí que habían aportado completa la documentación exigida en el PCAP, Acordó admitir como licitadores en el procedimiento de contratación a los siguientes tres (3) empresarios candidatos:

ESPECTÁCULOS TAURINOS GUADIANA, S.L.  
OFETAURO SUR, S.L.  
TOROS EL REDONDEL, S.L.

5.- En la misma Sesión, en acto público, se procedió a la apertura de la Documentación cuya cuantificación se llevará a cabo mediante el Criterio No Valorable en Cifras o Porcentajes (Juicio de Valor) previsto en la Cláusula 13-5, E) del Pliego de Cláusulas Administrativas, y teniendo en cuenta la complejidad del mundo taurino y, especialmente, la idiosincrasia de las ganaderías ofertadas, los integrantes de la Mesa de Contratación acordaron encargar el trabajo de estudio de las ofertas presentadas y propuesta justificada de puntuación, a un Comité de Expertos formado por cuatro integrantes que representan a las diferentes Peñas Taurinas del municipio.

6.- Una vez entregado el informe técnico, la Mesa de Contratación, en Sesión celebrada el día 11 de Junio de 2021, procedió a examinar el contenido del informe técnico suscrito por el Comité de Expertos con fecha 04 de Junio de 2021, donde se analiza pormenorizadamente el contenido de las propuestas de ganaderías presentadas por los tres licitadores, proponiendo justificadamente otorgar la correspondiente puntuación a cada uno de ellos mediante el Criterio sujeto a Juicio de Valor.

Aceptando íntegramente la propuesta presentada en el informe técnico, la Mesa de Contratación acordó otorgar por el Criterio Valorable mediante Juicio de Valor previsto en la Cláusula 13.5-E del Pliego de Cláusulas, la siguiente puntuación:

LICITADOR	Puntuación Criterio Juicio de Valor
“ESPECTÁCULOS TAURINOS GUADIANA, S.L.”	<b>5,00</b>
“OFETAURO SUR, S.L.”	<b>1,00</b>
“TOROS EL REDONDEL, S.L.”.	<b>10,00</b>

7.- En la misma Sesión, en acto público, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre “B” que contiene la documentación presentada por los licitadores para ser valorada mediante Criterios Automáticos. A la vista del contenido de las ofertas, considerando que el coste de organizar novilladas es superior al que supone organizar un concurso de recortadores, la Mesa procedió a otorgar la correspondiente puntuación mediante los Criterios Automáticos Valorables en Cifras o Porcentajes previstos en la Cláusula 13-5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En la misma Sesión, la Mesa de Contratación procedió a otorgar puntuación Total a cada uno de los licitadores, resultante de la suma de la puntuación obtenida por el Criterio sujeto a Juicio de Valor y el Criterio objetivo, cuyo resumen por orden de puntuación y desglosado por Criterios, es el siguiente:

Núm. ORDEN Y LICITADOR	Puntuación Criterio Juicio de Valor (A)	Puntuación Criterio objetivo (B)	Puntuación Total (A+B)
1.- “TOROS EL REDONDEL, S.L.”.	<b>10,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>
2.- “ESPECTÁCULOS TAURINOS GUADIANA, S.L.”	<b>5,00</b>	<b>30,00</b>	<b>35,00</b>
3.- “OFETAURO SUR, S.L.”	<b>1,00</b>	<b>25,00</b>	<b>26,00</b>

8.- Vista la puntuación final obtenida por cada uno de los licitadores admitidos y, por resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local como órgano municipal de contratación en este expediente, la adjudicación del Contrato al licitador “**TOROS EL REDONDEL, S.L**”, con CIF B-85006690, y domicilio en la C/ Lominchar, 17-2º de la localidad de CEDILLO DEL CONDADO (Toledo).

9.- En el expediente de contratación consta acreditada la constitución de la Garantía Definitiva por importe de 3.050,00 euros, mediante ingreso en efectivo realizado en cuenta corriente municipal, así como la presentación del resto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación, conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Servicios denominado “**ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 (Expte. JGL 05/2021)**”, a la sociedad mercantil “**TOROS EL REDONDEL, S.L**”, con CIF B-85006690, y domicilio en la C/ Lominchar, 17-2º de la localidad de CEDILLO DEL CONDADO (Toledo).

La ejecución del contrato de servicios se ajustará a las determinaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista que tiene el siguiente contenido resumido:

Objeto del contrato: Consiste en la organización íntegra de la Feria Taurina que con motivo de las Fiestas Patronales del año 2021, se celebrará en la Plaza de Toros Municipal “La Chacona” el día 05 de Septiembre de 2021, incluyendo los profesionales taurinos, las reses bravas, seguros y transporte de reses.

Precio del Contrato: **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (73.810,00 euros)**, desglosado en un Precio estimado de **61.000,00 €** y de **12.810,00 €** en concepto de IVA.

Ganadería comprometida: “Victorino Martín”.

Toreros comprometidos: Gómez del Pilar; Octavio Chacón Garrido; Alberto Lamelas González.

Número de Invitaciones: 151

Mejora voluntaria: Se compromete a organizar y celebrar, a su costa, el día 4 de septiembre de 2021, una Novillada con picadores para tres novilleros en la Plaza de Toros Municipal. Valoración prevista de coste: 25.000 euros.

**Segundo.-** Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 338.21900 denominada “Festejos Taurinos” del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2021, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del

presente contrato.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que proceda a la firma del correspondiente contrato administrativo de servicios”.

Lo que le notifico para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que a tenor de lo establecido en el art. 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, este acuerdo agota la vía administrativa, y contra el mismo, podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, o bien, podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente en defensa de sus derechos.

En El Álamo, a 21 de Junio de 2021

EL SECRETARIO

**“TOROS EL REDONDEL, S.L”**,

C/ Lominchar, 17-2º      CEDILLO DEL CONDADO (Toledo).